EVALUACIÓN
INVITACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP-SEG-00467-2025

NOMBRE DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER".

En Cúcuta, a los siete (7) días del mes de abril de 2025, en las instalaciones de la entidad, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador designado mediante la Resolución No. 000769 de 31 de marzo de 2025, con el fin de realizar el estudio y evaluación de las ofertas recibidas al cierre del proceso de Selección Abreviada Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Presencial No. **SA-SIP-SEG-00467-2025** cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER".

Una vez recibida una única propuesta dentro del término establecido para el cierre en la respectiva la invitación pública, el comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos, dando como resultado lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.

PROPUESTA 1. UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así**: JAVIER GARCÍA CASTRO,** identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de **BIOASEO GARCÍA S.A.S.**, **con NIT 901.243.477-0,** con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, **JOSÉ REINEL TAMI,** identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de **SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.**, **con NIT 900.261.262-7,** con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, con el fin de "participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER".

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ACREDITADA
REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA GENERAL (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Para acreditar su experiencia General, los oferentes deberán presentar **DOS (02) contratos**, registrados en el RUP, **ya ejecutados** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuyo valor de cada contrato, la cuantía sea igual o superior al 100 % del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación, determinado en SMLMV del respectivo año, actualizando el valor respectivo a la fecha de evaluación, y durante su ejecución se haya realizado el suministro o venta de los elementos identificados con los Códigos **UNSPSC: 47131700** y que corresponda a suministro para aseo , **el código 50201700** que corresponda a Café y té, 47 13 1600 Escobas traperos, cepillos y accesorios, 47132100 Kits de limpieza, 4712 19 00 accesorios de equipos de limpieza, 47 12 18 00 equipos de limpieza y 47 13 15 00 trapos y paños.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será de proporcional al porcentaje de participación del oferente.

El oferente presentó los siguientes contratos:

NUMERO EN EL RUP	No. 002	No. 005
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.	IPS UNIPAMPLONA
CONTRATISTA	SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.	SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.
CUANTIA	$571.372.344	$200.000.000
CUANTÍA EN SMLMV – RUP	774,51	290,08
CUANTIA – PARTICIPACIÓN C-UT	(100%) $571.372.344	(UT - 100%) $200.000.000
CUANTÍA EN SMLMV – RUP - PARTICIPACIÓN C-UT	774,51	290,08
CÓDIGOS UNSPSC: 47 13 17 00, 50 20 17 00, 47 13 16 00, 47 13 21 00, 47 12 19 00, 47 12 18 00, 47 13 15 00.	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE /NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DE PESOS ($400.000.000) que expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de 2025 se corresponde con 280,99 SMLMV. Ahora bien, la cuantía de cada contrato aportado para el REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA GENERAL es superior al 100% del Presupuesto Oficial estimado para el proceso de Selección, determinado en SMLMV del respectivo año, correspondiéndose con 774.,51 SMLMV y 290,08 SMLMV.

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, aporta la Experiencia General solicitada y la misma **CUMPLE** con los criterios establecidos en la respectiva invitación pública, por lo que se declara **HABILITADO** respecto del requisito **EXPERIENCIA GENERAL**.

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para acreditar su experiencia Específica, los oferentes deberán presentar **DOS (2) contrato** registrado en el RUP, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general, **ya ejecutados** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuya cuantía sea igual o superior al 80% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación estimado en **SMLMV** del respectivo año, actualizando el valor respectivo a la fecha de evaluación, el contrato aportado deberán tener registrados los siguientes **Códigos UNSPSC: 50201700** café y te, **53131600** Baño y cuerpo, 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS, 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, 47 13 19 00 : ABSORBENTES, 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA, 24 11 15 00 : BOLSAS Y 12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS.

En Los contratos aportados, para acreditar la experiencia específica, deberán demostrar que en alguno de ellos se suministraron los siguientes elementos:

- BOLSA PLASTICA
- BALDE
- DETERGENTE
- ESCOBAS
- ESPONJAS
- GUANTES
- LAVAPLATOS
- PAÑOS REUTILIZABLES
- VASOS DESECHABLES
- CAFÉ
- AZUCAR
- AROMATICA

El oferente presentó los siguientes contratos:

NUMERO EN EL RUP	No. 050	No. 124
CONTRATANTE	IPS UNIPAMPLONA	E.S.E. IMSALUD
CONTRATISTA	SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.	SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.
DIFERENTES A LOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CUANTIA	$150.000.000	$ 362.926.418
CUANTÍA EN SMLMV – RUP	232,79	362,92
CUANTIA – PARTICIPACIÓN C-UT	(100%) $ 150.000.000	(100%) $ 362.926.418
CUANTÍA EN SMLMV – RUP - PARTICIPACIÓN C-UT	232,79	362,92
CÓDIGOS UNSPSC: 50 20 17 00, 53 13 16 00, 47 13 16 00, 47 13 18 00, 47 13 19 00, 47 13 21 00, 24 11 15 00, 12 16 38 00.	CUMPLE	CUMPLE
Deberán demostrar que en alguno de ellos se suministraron los siguientes elementos: - BOLSA PLASTICA - BALDE - DETERGENTE - ESCOBAS - ESPONJAS - GUANTES - LAVAPLATOS - PAÑOS REUTILIZABLES - VASOS DESECHABLES - CAFÉ - AZUCAR - AROMATICA	NO ACREDITA	ACREDITA
	CUMPLE	
CUMPLE /NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) que expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de 2025 se corresponde con 224,79 SMLMV. Ahora bien, las cuantías individuales expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes de los contratos aportados como Experiencia Específica se corresponden con 232,79 SMLMV y 362,92 SMLMV respectivamente, cifra superior en todos los casos al 80% del presupuesto oficial.

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, aporta la Experiencia Específica solicitada y la misma **CUMPLE** con los criterios establecidos en la respectiva invitación pública, por lo que se declara **HABILITADO** respecto del requisito **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público, legalmente constituido y de su propiedad, abierto en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, con una antelación no menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el servicio de venta y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio. *El contratista seleccionado se compromete a establecer en San José de Cúcuta o su Área metropolitana una sede de su negocio, mientras dure la ejecución contractual.*

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Establecimiento de Comercio abierto al público en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, legalmente constituido y de su propiedad.	Certificado de existencia y representación legal de 28 de marzo de 2025. **CUMPLE**
VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO	No menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso	Establecimiento de comercio abierto desde el 9 de enero de 2019 y renovado el día 28 de marzo de 2025, según

		consta en el Certificado de existencia y representación legal de 28 de marzo de 2025. **CUMPLE**
SEDE	El contratista seleccionado debe tener en San José de Cúcuta o su Área metropolitana sede de su negocio, mientras dure la ejecución contractual	Certificado de establecimiento comercial firmado por el representante legal de la UT de fecha 28 de marzo de 2025 y Certificado de existencia y representación legal de 28 de marzo de 2025. **CUMPLE**

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, aporta Certificado de establecimiento comercial firmado por su representante legal de fecha 28 de marzo de 2025 y Certificado de Existencia y Representación Legal de 28 de marzo de 2025 y el mismo **CUMPLE** con los criterios establecidos en la respectiva invitación pública, por lo que se declara **HABILITADO** respecto del requisito **FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

REQUISITO HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto.

Por lo cual, los oferentes presentarán el en este documento, el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán.

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	CUMPLE /NO CUMPLE
GARANTÍA DE CALIDAD	El oferente aporta certificación denominada Requisito Habilitador Garantía de Calidad mediante la cual manifiesta: "me comprometo a brindar garantía por los productos ofertados, los cuales son de fabricación propia y de marcas comerciales o de otro fabricante, identificados cada uno, por lo cual, en todos los casos, ofrezco garantía oferta de la garantía de calidad de cada producto.". Anexa el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y períodos de garantía. **CUMPLE**

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, aporta certificación denominada Requisito Habilitador Garantía de Calidad de fecha 28 de marzo de 2025 mediante la cual manifiesta: "me comprometo a brindar garantía por los productos ofertados, los cuales son de fabricación propia y de marcas comerciales o de otro fabricante, identificados cada uno, por lo cual, en todos los casos, ofrezco garantía oferta de la garantía de calidad de cada producto. Igualmente anexa el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y períodos de garantía." y la misma **CUMPLE** con los criterios establecidos en la respectiva invitación pública, por lo que se declara **HABILITADO** respecto del requisito **FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD.**

FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO (CUMPLE / NO CUMPLE)

En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y demás concordantes de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, o Estatuto del Consumidor, que establece, la obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas, el oferente debe ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas

del respectivo contrato.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
GARANTÍA DEL CAMBIO INMEDIATO	Ofrecimiento por escrito en documento independiente, de la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día.	Aporta certificado denominado Factor Habilitador Garantía de Cambio Inmediato de fecha 28 de marzo de 2025, en el que se compromete a cumplir con la misma en los términos requeridos. **CUMPLE**
VIGENCIA DE LA GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la vigencia de la garantía directa No será menor de cuatro (4) meses, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad.	Aporta certificado denominado Factor Habilitador Garantía de Cambio Inmediato de fecha 28 de marzo de 2025, en el que se compromete a cumplir con la misma en los términos requeridos. **CUMPLE**

GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la garantía directa no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.	Aporta certificado denominado Factor Habilitador Garantía de Cambio Inmediato de fecha 28 de marzo de 2025, en el que se compromete a cumplir con la misma en los términos requeridos. **CUMPLE**

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, aporta certificado denominado Factor Habilitador Garantía de Cambio Inmediato de fecha 28 de marzo de 2025, en el que se compromete a cumplir con la misma en los términos requeridos, y el mismo **CUMPLE** con los criterios establecidos en la respectiva invitación pública, por lo que se declara **HABILITADO** respecto del requisito **FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO.**

REQUISITO HABILITADOR VISITA TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Durante la etapa de evaluación la Entidad a través del Comité Evaluador, verificará la existencia y acreditación de la actividad económica propia del proponente, en aras de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales así como la constitución de su establecimiento de comercio , lo cual se hará mediante la verificación del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil del proponente.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
EXISTENCIA	Verificación de que la empresa o establecimiento de comercio existen en la dirección declarada en la propuesta y corresponde a la del certificado de cámara de comercio.	Certificado de existencia y representación legal de 28 de marzo de 2025.

		Certificado de establecimiento comercial firmado por el representante legal de la UT de fecha 28 de marzo de 2025. Se verifica la existencia del establecimiento de comercio en la CL 12 NO 7-83 Centro – Cúcuta. **CUMPLE**
ACTIVIDAD COMERCIAL	Verificación de que la actividad desarrollada por el proponente corresponde a las exigidas en el pliego y a las contempladas en su objeto social y que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección.	Certificado de existencia y representación legal de 28 de marzo de 2025. Se verifica la existencia del establecimiento de comercio en la CL 12 NO 7-83 Centro – Cúcuta. Se verifica en sitio el expendio de elementos de aseo y cafetería propios del objeto contractual a desarrollar, los cuales se ajustan al objeto social de la empresa. **CUMPLE**

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, aporta certificado de existencia y representación legal de 28 de marzo de 2025 y certificado de establecimiento comercial firmado por el representante legal de la UT de fecha 28 de marzo de 2025, los cuales se verifican en sitio en la dirección CL 12 NO 7-83 Centro – Cúcuta, y los mismos **CUMPLEN** con los criterios establecidos en la respectiva invitación pública, por lo que se declara **HABILITADO** respecto del requisito **FACTOR HABILITADOR VISITA TÉCNICA.**

FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES (CUMPLE / NO CUMPLE)

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, el oferente debe ofertar que cuenta con disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de la Entidad, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES	Que dispone de la totalidad de los bienes ofertados para suministrarlos de manera inmediata	Aporta certificado denominado FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES firmado por el representante legal de la UT de fecha 28 de marzo de 2025. En el mismo indica: “manifiesto que cuento con disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna prestación de los servicios que

		garantizan el funcionamiento de la Entidad." En razón a lo anterior: **CUMPLE**
OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA	Que la entrega de los bienes solicitados a través del Área de Almacén de la Entidad, serán entregados en un plazo no mayor a un (01) día.	Aporta certificado denominado FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES firmado por el representante legal de la UT de fecha 28 de marzo de 2025. En el mismo indica que: "garantizamos a la entidad que el plazo para la entrega de los bienes y suministros ofertados será entregado al área de almacén en un plazo no mayor de 24 horas y contamos con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, para poder garantizar la entrega de los bienes y suministros solicitados, dentro del plazo que lo

		requiere la entidad." **CUMPLE**

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, aporta certificado denominado FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES firmado por el representante legal de la UT de fecha 28 de marzo de 2025, y el mismo **CUMPLE** con los criterios establecidos en la respectiva invitación pública, por lo que se declara **HABILITADO** respecto del requisito **FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES.**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Como conclusión de la verificación de los requisitos habilitantes técnicos se tiene que el oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025**, conformada por los siguientes integrantes y en los términos que se detallan así: JAVIER GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C. 5.489.880 expedida en San Cayetano (Norte de Santander), en representación de BIOASEO GARCÍA S.A.S., con NIT 901.243.477-0, con una participación del 80% EN TODAS LAS ACTIVIDADES, quien funge como LÍDER Y REPRESENTANTE LEGAL; y, JOSÉ REINEL TAMI, identificado con la C.C. 88.243.871 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en representación de SERVICIOS COLOMVEN S.A.S., con NIT 900.261.262-7, con una participación del 20% EN TODAS LAS ACTIVIDADES; según consta en documento privado de fecha 21 de marzo de 2025 allegado con su oferta, **CUMPLE** con los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS** por las razones expuestas, por lo cual se declara **HABILITADO**.

La verificación se realizó sobre el contenido de los anexos y demás documentos presentados con la oferta a través de la plataforma transaccional SECOP II, en los aspectos formales relativos al contenido técnico, y certificaciones de experiencia de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el documento Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad que avalan el proceso de Selección **No. SA-SIP-SEG-00467-2025**.

Sin otro particular,



JUAN JOSE BOTELLO SANGUINO
Evaluador Técnico
Profesional Especializado 222-12
Área de Servicios Administrativos
Secretaría General
Gobernación de Norte de Santander